



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-13445/17495 (2013061268)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Alconera de Electricidad, SLU, con domicilio en plaza de España, 1. Alconera solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Alconera de Electricidad, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Punto Frontera situado en la ctra. BA-010 pk 1, propiedad de Alconera de Electricidad SLU.

Final: CT prefabricado 630 kva situado en las traseras de la avda. del Príncipe.

Término municipal afectado: Alconera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en kms: 0,731.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial y traseras avda. del Príncipe.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-13445/17495

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 10 de julio de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,  
DIEGO CLEMENTE MORALES

